



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0053291/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que además participa en la organización el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 15/08, 05/10 y 06/10.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado "*Enfermedades del Maíz y sus Vectores Hemipteros Auquenorrincos en Argentina*", el que estará Coordinado por la Dra. María de la Paz GIMENEZ PECCI, participaran como Docentes la Dra. Ana María MARINO de REMES LENICOV, el Dr. Eduardo VIRLA, la Dra. Susana PARADELL y como Docentes Colaboradores la Dra. Irma Graciela LAGUNA, el Dr. Hernán G. SOLARI, el Ing. en Sistemas Alejandro GARCIA, el Ing. Agr. Magister Eduardo RUIZ POSSE, el Biól. Fernanda MAURINO y el Ing. Agr. Manuel VICONDO, con un total de 40 horas, otorgándose 2 créditos, para alumnos de Carreras de Doctorados, Maestrías y Especialidades. Dicho Curso tendrá un arancel de \$ 800,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y U\$S 800,00 (DÓLARES OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. Especificar que el importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha. Dicho Curso se desarrollara entre los días 19 al 23 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, solo se abonara honorarios al Dr. Hernán G. SOLARI, con un valor máximo equivalente al valor hora de un Profesor Titular con dedicación exclusiva doctorado y con la máxima antigüedad, mas una bonificación del 50%.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Ing. Agr. Juan Mahoels Connerl
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
E.D./

